

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CUBILLOS

Anuncio de aprobación definitiva

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cubillos por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Cubillos para el 2024, en sesión de Pleno de 15 de abril de 2024, y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento y Bases de Ejecución, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de Ingresos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos 53.700,00
2	Impuestos indirectos 3.250,00
3	Tasas y otros ingresos 25.900,00
4	Transferencias corrientes 74.000,00
5	Ingresos patrimoniales 9.000,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales 0,00
7	Transferencias de capital 0,00
B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros 0,00
9	Pasivos financieros 0,00
Total ingresos 165.850,00	

Estado de Gastos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal 54.500,00

R-202401256



Capítulo		Euros
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	96.400,00
3	Gastos financieros	500,00
4	Transferencias corrientes	705,00
5	Fondo de contingencia	0,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	13.745,00
7	Transferencias de capital	0,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>165.850,00</i>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cubillos, 17 de abril de 2024.-El Alcalde.

